

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6853 *L'ILLET DE PATRIMONIS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MALNIUNEVAT, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "L'Illet de Patrimonis, S.L.", celebrada en fecha dos de septiembre de 2019, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación "Malniunevat, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 15 de junio de 2019 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de agosto de 2019.

Como consecuencia de la escisión parcial, los actuales socios de la sociedad escindida recibirán participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación en igual proporción cuantitativa y cualitativa a su respectiva participación en la sociedad escindida. La sociedad escindida verá reducido su capital y sus reservas disponibles en una cantidad igual al valor de la unidad económica escindida.

Asimismo, en aplicación del artículo 78 bis de la LME no ha sido preciso elaborar el Informe de los Administradores sobre el Proyecto de escisión parcial, como tampoco el Informe de expertos independientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión, con los requisitos y los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Sabadell, 3 de septiembre de 2019.- Los Administradores solidarios de "L'Illet de Patrimonis, S.L.", August Serra Ferrer y Neus Serra Ferrer.

ID: A190049096-1